



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 89211

Acta 3

Bogotá, D. C., primero (1.º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Mariela Henao de Flórez vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Positiva Compañía de Seguros S.A. a Proffense S.A.S quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en los términos y para efectos de lo memorial obrante a folio 281 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 010 la
providencia proferida el 01 de febrero de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de febrero de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 01
de febrero de 2023.

SECRETARIA _____